



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

30 de septiembre de 1998

- Número 249

Página 1543

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.2. MOCIONES.

Aprobación por el Pleno.

- Criterios de actuación del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ordenación Territorial de Cantabria, en cumplimiento de la Ley 7/1990. N° 66, subsiguiente a la interpelación N° 162, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista.

[42S32]

1544

Desestimación por el Pleno.

- Criterios del Consejo de Gobierno para ampliar en 889 millones de pesetas la dotación a la Empresa de Residuos de Cantabria. N° 67, subsiguiente a la Interpelación N° 163, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

[42I23]

1544

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7/1990.(Nº 66, subsiguiente a la interpelación nº 162).

[42S32]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 21 de septiembre de 1998, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 66, subsiguiente a la interpelación nº 162, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la ordenación territorial de Cantabria en cumplimiento de la Ley 7/1990, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 191, correspondiente al día 19.6.98.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S32]

"La Asamblea Regional de Cantabria considera inaplazable por su importancia la elaboración de las Directrices Regionales de Ordenación Territorial con el objetivo de impulsar el desarrollo equilibrado del

conjunto de Cantabria, y, a estos efectos, insta al Consejo de Gobierno para que realice o refuerce, en su caso, las acciones precisas que permitan alcanzar estos objetivos con la mayor urgencia posible; sobre todo teniendo en cuenta el retraso acumulado en relación con este tema."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AMPLIAR EN 889 MILLONES DE PESETAS LA DOTACIÓN A LA EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA. (Nº 67, subsiguiente a la interpelación nº 163).

[42I23]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 21 de septiembre de 1998, desestimó la Moción Nº 67, subsiguiente a la interpelación nº 163, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para ampliar en 889 millones de pesetas la dotación a la empresa de Residuos de Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 191, correspondiente al día 19.6.98.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)